Medellín, 19 de Octubre de 2026

Señores:
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED

Asunto: Propuesta de servicios

Me permito presentar propuesta de servicio para la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, SOCIAL Y ESTRATÉGICO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ISVIMED.

Actividades:

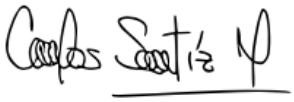
1. En cumplimiento del artículo 282 de la ley 100 de 1993 y del 50 de la ley 789 de 2002, deberá presentar la constancia de afiliación como trabajador independiente y de sus pagos respectivos al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y riesgos, durante la vigencia del contrato, con una base de cotización del 40% sobre los honorarios percibidos mensualmente, los cuales, en todo caso no podrá ser inferior al mínimo legal mensual vigente. el no cumplimiento de esta obligación será causal de suspensión inmediata del contrato. En caso de persistir en la conducta, se dará por terminado de manera unilateral el contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 80 de 1993. estos pagos se deben realizar en las fechas establecidas en el artículo 4 del decreto 1670 de 2007.

2. Conocer y aplicar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente y las políticas internas

3. Apoyar la planeación, ejecución y seguimiento de las estrategias de participación ciudadana que adelante la entidad, promoviendo mecanismos de diálogo, interacción y vinculación con los diferentes grupos de interés tanto desde el componente social y jurídica.
4. Brindar acompañamiento jurídico y social en la gestión interinstitucional, apoyando la articulación con entidades públicas, privadas y organizaciones sociales para el desarrollo de programas, proyectos y actividades de la entidad.
5. Acompañar jurídica y socialmente las Mesas Comunales y Corregimentales de Vivienda y Hábitat, así como participar y apoyar en los procesos de Planeación del Desarrollo Local (PDL), promoviendo la articulación con los actores territoriales en las comunas y corregimientos, dando cumplimiento de los planes de trabajo establecidos y relacionados con la planeación social, donde intervenga el ISVIMED.
6. Fortalecer la implementación, articulación y fortalecimiento del Sistema Distrital Habitacional y de la Política Pública para los Inquilinatos, mediante el acompañamiento al Consejo Consultivo Distrital, la Mesa de Trabajo para Inquilinatos y las demás instancias de participación y coordinación definidas por la entidad.
7. Realizar el seguimiento de los indicadores relacionados con la gestión de la línea Social de la subdirección de Planeación.
8. Apoyar en un plazo máximo de 5 días hábiles las respuestas de las PQRSD que le sean asignadas, hasta la efectiva notificación del peticionario.
9. Apoyar la supervisión técnica y administrativa de los contratos o convenios que le sean asignados y que guarden relación con el objeto contractual, elaborando los informes y soportes correspondientes.

10. Organizar, clasificar, actualizar y entregar la documentación e información generada en desarrollo de las actividades contractuales, conforme a los lineamientos de gestión documental establecidos
11. Las demás actividades afines que le sean asignadas por el supervisor en el marco del objeto contractual.

VALOR: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 17.966.845)



CARLOS SANTIZ MERLANO

C.C 1.005.603.519